RESOLUCIÓN Nº 539

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N°02/2022 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2DO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE YGUAZÚ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY AD REFERÉNDUM AL PGN 2022 ID N° 404976".

Asunción, 22 **de marzo de 2022**

VISTO: La Nota UOC N° 796/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del **LLAMADO MOPC N°02/2022 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2DO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE YGUAZÚ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY AD REFERÉNDUM AL PGN 2022 ID N° 404976.**

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, el acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 04 de marzo de 2022.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 412 de fecha 08 de marzo de 2022, emitió dictamen de fecha 22 de marzo de 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.* ***La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".***

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".*

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 539

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "LLAMADO MOPC N°02/2022 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2DO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE YGUAZÚ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY AD REFERÉNDUM AL PGN 2022 ID N° 404976".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- ADJUDICAR, el "LLAMADO MOPC N°02/2022 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL 2DO PUENTE SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE YGUAZÚ DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY AD REFERÉNDUM AL PGN 2022 ID N° 404976", conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA incluido)
CONSORCIO PUENTE MONDAY (CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. y CONSTRUPAR S.A.)	Guaraníes ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y tres millones cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos sesenta **(Gs. 132.753.476.660)**

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/mo

M.O.P.C.